

# Tipologías de corrupción en el marco de la responsabilidad de personas jurídicas



# ¿Por qué es relevante la responsabilidad de personas jurídicas por corrupción?









Afectación a la economía

Participación activa de agentes privados Objetivo principal: obtención de beneficios particulares Vehículos societarios como mecanismo de ocultamiento



# Antecedente relevante: Foreign Corrupt Practice Act (1977)

Es ilegal que personas y entidades realicen pagos a funcionarios de gobiernos extranjeros para ayudar a obtener o retener negocios

#### Restricciones de las formas de transacción

Prohibido el uso de correos o cualquier oferta interestatal para promover cualquier oferta, pago, promesa de pago

#### Conocimiento del destino

Sabiendo que la totalidad o parte del valor será utilizado para influir a un funcionario en una decisión



# Escenarios en los que se presenta la corrupción



Corrupción pública



Corrupción pública - privada



Corrupción privada



### Corrupción

Transparencia Internacional: abuso del poder en la búsqueda de un beneficio particular

Obtención de un beneficio particular (Finalidad)



Desvío (abuso) de poder



Existencia de una relación de poder



# Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

El Perú ha ratificado (2004) la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción adoptada el 2003.



La Convención es el único instrumento anticorrupción universal jurídicamente vinculante.



Es una herramienta única para desarrollar una respuesta integral a un problema global.



#### Importancia de las tipologías de corrupción



La corrupción – per se – <u>no</u> es un tipo penal o administrativo, entonces, ¿a qué nos enfrentamos?

Modus operandi

Identificación de conductas

Descripción general que se aproxima al fenómeno



# ¿Qué conductas pueden ser tipologías de corrupción de personas jurídicas?











Soborno trasnacional

Artículo 16 UNCAC Tráfico de influencias

Artículo 18 UNCAC Soborno en el sector privado

Artículo 21 UNCAC Blanqueo de producto del delito

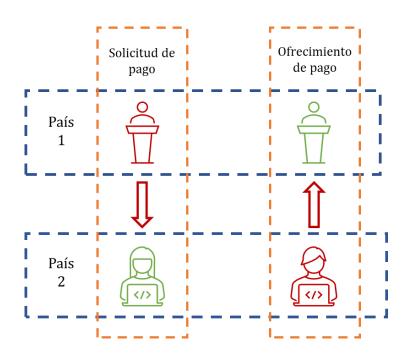
Artículo 23 UNCAC Peculado en el sector privado

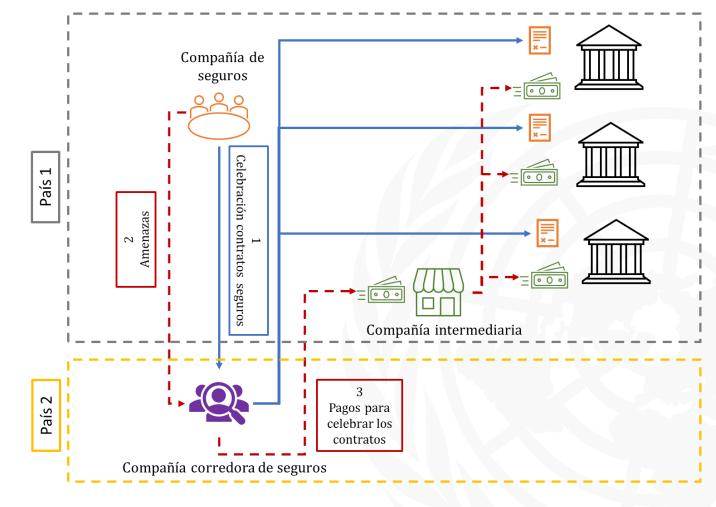
Artículo 22 UNCAC



# Soborno trasnacional – funcionarios públicos y de organizaciones internacionales

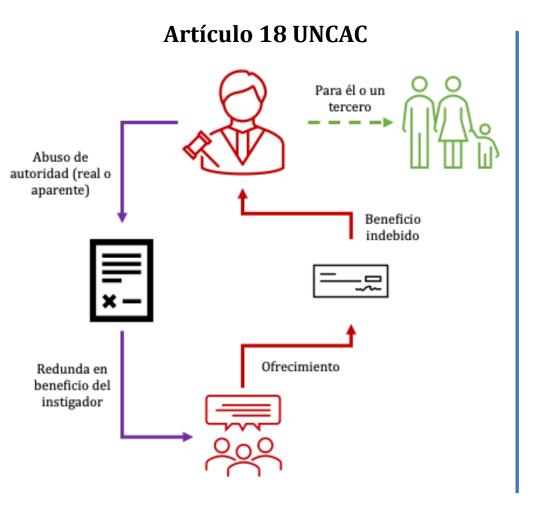
#### **Artículo 16 UNCAC**







#### Tráfico de influencias







#### Soborno en el sector privado

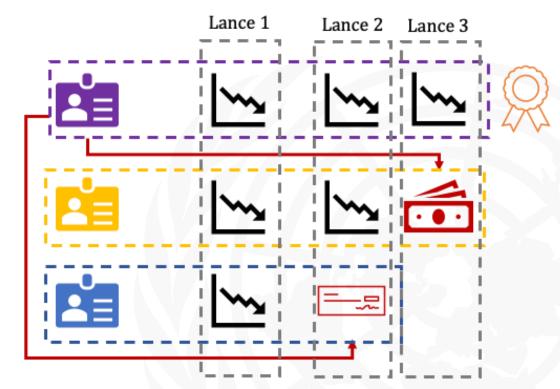
#### Artículo 21 UNCAC

Persona vinculada a una empresa





Proceso de selección por subasta inversa





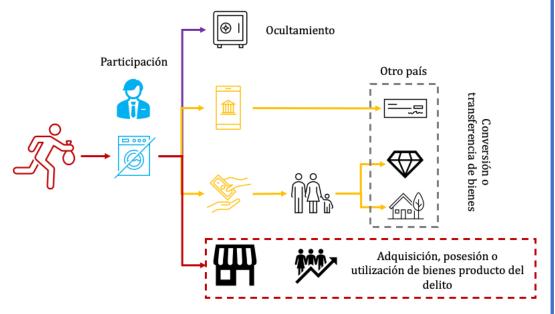
Malversación o peculado de bienes en el sector privado

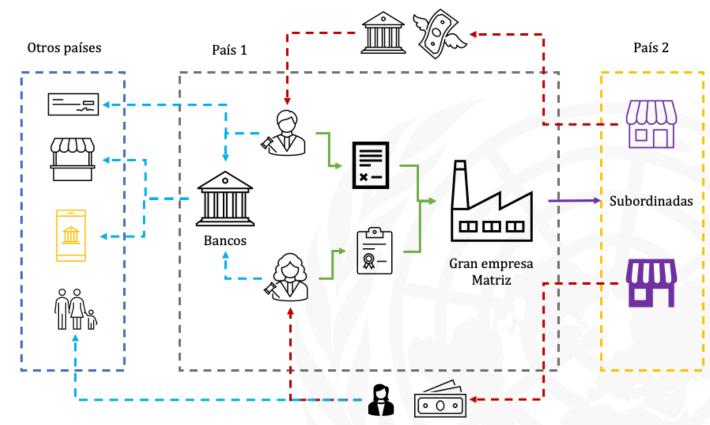




### Blanqueo de producto del delito

#### Artículo 23 UNCAC







#### Recomendación UNCAC

Definir la responsabilidad de personas jurídicas



Sanción penal o administrativa eficaz



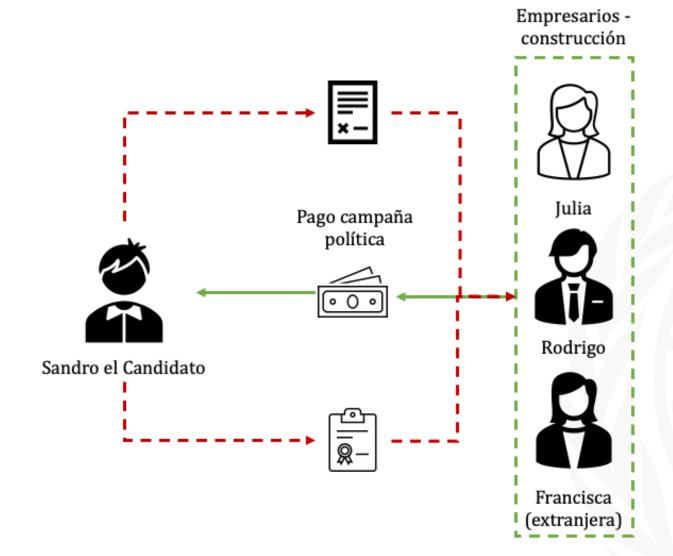
Sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas naturales



### Caso práctico

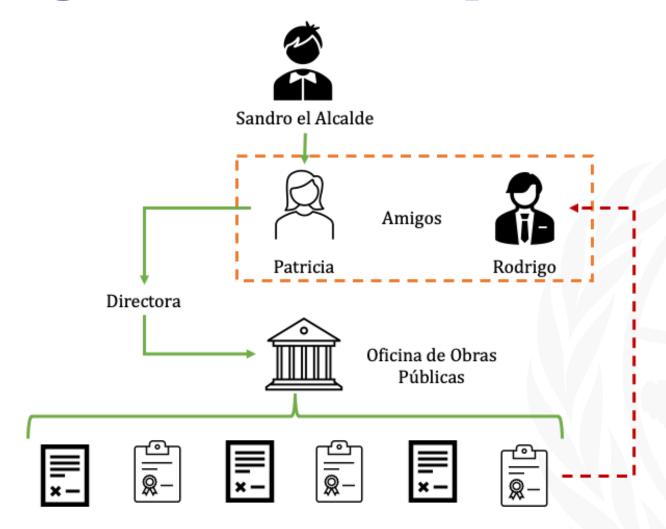


#### Primera escena: la elección





### Segunda escena: el premio





#### Tercera escena: aparentar para ganar





**CONSORCIO 1** 

El martillo El parque La sala



**CONSORCIO 2** 

La casa El tornillo El corredor



CONSORCIO 3

La catedral

La pala El edificio



### Cuarta escena: ¿cómo voy yo?































CONSORCIO 1



CONSORCIO 1



CONSORCIO 1



CONSORCIO 1



CONSORCIO 1





CONSORCIO 2

CONSORCIO 2



CONSORCIO 2



CONSORCIO 2



CONSORCIO 2





CONSORCIO 3

CONSORCIO 3

CONSORCIO 3

CONSORCIO 3

CONSORCIO 3

CONSORCIO 3

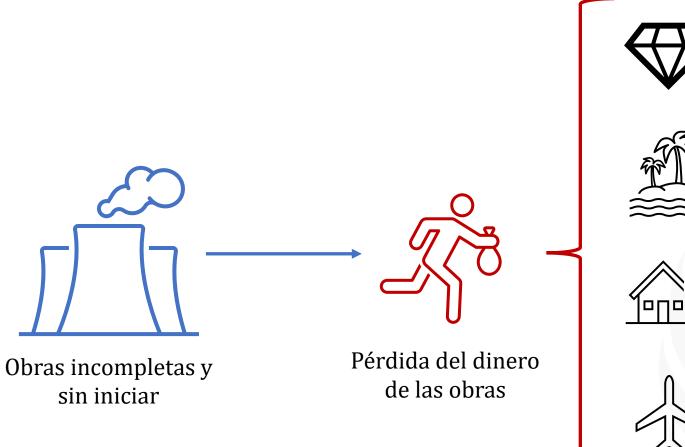


Cuarta escena: ¿cómo voy yo?





### Quinta escena: todos a la playa











Posibles destinos de los recursos de la obra



### Gracias